

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts. — Atascadero: 50 cts.
Suscripción. Trimestre: 450 pts.

AÑO III.—2.º STRE.

JUEVES, 3 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL N.º 126.—PÁG. 2175

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden sobre enterramientos en templos o criptas.—
Página 2176.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden autorizando al Jefe del Servicio Nacional de
Primera Enseñanza para proveer, con carácter
provisional, las plazas vacantes de Inspectores de
Primera Enseñanza.—Página 2176.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden disponiendo se encargue el Consejo Superior
de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y
Navegación, de velar por el cumplimiento de las
disposiciones del Ministerio del Interior, relati-
vas al subsidio pro combatiente, por parte de di-
chas Cámaras de Comercio, Industria y Navega-
ción.—Páginas 2176 y 2177.

Otra autorizando el traslado de domicilio de la Cen-
tral de Resinas Españolas.—Página 2177.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden autorizando a la "Mutualidad de Seguros So-
ciales Pakea", de San Sebastián, para cambiar su
actual denominación por la de "Mutualidad de
Productores", Seguros Sociales.—Página 2177.

Otra ampliando a los Comisarios y Consejos inter-
inos de las Cajas de Ahorro, sometidas al Protecto-
rado, las facultades conferidas por la Orden de 28
de abril último.—Página 2177.

Otra autorizando a las "Mutualidades de Federacio-
nes Patronales de Transportes del País Vasco", pa-
ra cambiar su actual denominación por la de "Mu-
tualidades de Transportistas del Norte de Espa-
ña".—Páginas 2177 y 2178.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Premios de efectividad.—Orden concediendo el pre-
mio de efectividad al Comandante de E. M. don
Luis Zanón Aldaluz y otros.—Págs. 2178 a 2182.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Bajas.—Orden disponiendo la separación definitiva
del servicio al Agente de Policía D. Severino Fer-
nández-Bermúdez.—Página 2182.

Otra disponiendo la separación definitiva en el ser-
vicio de la Mecnógrafa del Ministerio de Marina
dona Carmen Purcell Llamas.—Página 2182.

Libertad condicional.—Orden concediendo la liber-

tad condicional al recluso de la Prisión Naval Mi-
litar de la Casería de Ossio Antonio Malpartida
Astor.—Página 2182.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Sargentos provisiona-
les de Infantería D. Tomás Rubio Andrés y otros.
Páginas 2182 a 2185.

Id. a los Jefes y Oficiales D. Manuel Alvarez Gar-
cía y otros.—Página 2185.

Rectificando la Orden de 16-9-38 (B. O. núm. 83),
respecto a D. Leoncio Burres Burriel.—Pág. 2185.
Destinando al Jefe y Oficiales de la Guardia Civil
D. José López Lajarin y otros.—Página 2185.

Id. a los Suboficiales D. Prudencio Villalva Jiménez
y otros.—Páginas 2185 y 2186.

Id. a los id. D. Enrique Bernabé Flores y otros.—Pá-
gina 2186.

Id. a los Jefes y Oficiales D. Manuel Cabanas Valles
y otros.—Páginas 2186 y 2187.

Militarización.—Dejando sin efecto la militarización
concedida a Santiago Aranda Aguilar.—Pág. 2187.
Id. id. a Eduardo Arias Gervás y otros.—Pág. 2187.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Servicio Nacional de Justicia.—Anuncio
a los Juzgados de 1.ª Instancia que han de proveer-
se por concurso de traslado entre los Jueces que lo
soliciten, en el plazo de diez días.—Página 2187.

Otra anuncio de concurso de plazas de Magistrado de
de Audiencias, que han de proveerse por traslado,
conforme al Decreto 26 mayo 1936.—Página 2187.

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.
Solicitando comuniquen a la Jefatura de Estadis-
tica el número de protestos de letras de cambio
que hayan sido autorizados durante el mes ante-
rior por los Notarios.—Páginas 2187 y 2188.

Servicio Nacional de Prisiones.—Separando del Cuer-
po de Prisiones a D. Pedro Torio.—Página 2188.

ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL.—Servicio
Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.—
Anuncio sobre reclamación promovida por doña
Raimunda Peña, por accidente del trabajo sufrido
por su esposo.—Página 2188.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Mono-
polios (Loterías).—Nota de los 1 premios mayores
del sorteo celebrado el día 2 de noviembre de 1938.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios par-
ticulares y Administración de Justicia.—Páginas
299 y 300.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

Son muy frecuentes las peticiones que llegan a este Ministerio de familiares que desean dar sepultura a sus deudos en los templos o criptas, así como en las casas religiosas o en los locales anejos a unos y otras, bien alegando los derechos adquiridos con anterioridad a la promulgación de la Ley de 30 de enero de 1930 o solicitando la concesión de una licencia especial para tal fin.

Atento este Departamento a armonizar los intereses de la salud pública con los del Estado, así como también para satisfacer, siempre que sea posible, los deseos anteriormente expuestos, he tenido a bien disponer:

Primero.—Las peticiones de inhumación en todo local de carácter religioso serán dirigidas a este

Ministerio por la persona de parentesco más próximo al finado, justificando documentalmente haberse cumplido las prescripciones sanitarias vigentes a este respecto.

Segundo.—Toda concesión, independientemente de los demás derechos que devenguen, será gratuita con un donativo en metálico, que se fijará en cada caso con la debida antelación, para conocimiento del solicitante, a fin de que preste su aprobación o desista de su propósito.

Tercero.—La cantidad recaudada por cada otorgamiento del correspondiente permiso de inhumación será entregada a la Autoridad Eclesiástica competente para que la invierta en la reconstrucción de los templos devastados.

Burgos, 31 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

RAMON SERRANO SUÑER.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

La política cultural que en orden a la educación de la infancia viene desarrollando este Ministerio, exige un control estatal que asegure su eficiencia y garantice los beneficios que este Departamento con sus disposiciones persigue.

La Inspección de Primera Enseñanza habrá de ser objeto en su día, al promulgar el Estatuto de la Enseñanza primaria, de las modificaciones que las circunstancias actuales exigen. Sin acometer de momento esta obra es urgente reanudar la Inspección en las Escuelas Nacionales que han carecido de la función inspectora desde hace muchos años, dando lugar con ello a falta de unidad en las orientaciones educadoras, que sólo con la función inspectora puede alcanzarse.

En la España Nacional son más de la mitad las plazas vacantes de Inspectores de Primera Enseñanza, y siendo propósito de este Ministerio, al inaugurarse el curso escolar de 1938-1939, reanudar

con la mayor intensidad la función inspectora en las Escuelas, procede subsanar esta deficiencia, siquiera sea de forma provisional y sin quebranto alguno para el Erario.

En su virtud, vengo en disponer:

1.º—Se autoriza al Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para proveer, con carácter provisional, entre funcionarios con cargo en propiedad dependientes de la Jefatura de Primera Enseñanza, las plazas vacantes de Inspección que haya en cada provincia.

2.º—Los nombramientos que se hagan tendrán carácter provisional, y en ningún caso podrán los interesados alegar esta circunstancia para efectos profesionales, limitándose únicamente a que conste en la hoja de servicios de su expediente personal.

3.º—Los funcionarios designados para las vacantes de Inspección de Primera Enseñanza han de reunir las condiciones de vocación reconocida, aptitud pedagógica, cultural y profesional suficiente, no estar sancionado con motivo de expediente de depuración y no tener nota desfavorable en su expediente personal.

A tales efectos, el Jefe del Servicio podrá obtener de las Autoridades pertinentes los informes que estime necesarios.

4.º—Los funcionarios designados podrán optar por seguir percibiendo el sueldo de su escalafón o por el que corresponde a la categoría de entrada en el Escalafón de Inspectores.

5.º— Los Inspectores que nombren en virtud de esta Orden desempeñarán el cargo con las mismas atribuciones y responsabilidades que los Inspectores propietarios, sin más limitaciones que las señaladas en el párrafo 2.º de esta Orden.

6.º—La fijación de plantilla en cada provincia se hará con arreglo al número de escuelas y demás más circunstancias que concurren en el servicio de Inspección, y tendrá carácter provisional, sin perjuicio de convertirla en permanente el día que se haga la organización de la Inspección y la provisión definitiva de vacantes.

7.º—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se darán las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de agosto de 1938,
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 5 del pasado mes de agosto reorganizando el Subsidio Pro Combatientes, así como la Orden del Ministerio del Interior, en virtud de la cual se dan normas para el cumplimiento del apartado f), del artículo quinto de dicho Decreto y se determinan las funciones que han de realizar las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, dependientes de este Servicio Nacional de Comercio

litica Arancelaria, este Ministerio, a propuesta del mismo, y con el fin de coadyuvar con el Departamento ministerial antes citado al mejor cumplimiento por parte de dichos organismos de las funciones que les han sido encomendadas, ha dispuesto que el Consejo Superior de las Cámaras Comerciales de Comercio, Industria y Navegación, como órgano central de las Cámaras, vea, especialmente, por la coordinación de su labor para la perfecta realización de lo dispuesto en la legislación antes citada, y que dicho Consejo Superior dé cuenta a ese Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria de todo cuanto pueda servir para juzgar respecto de la actividad y celo de dichas Corporaciones en la prestación del servicio relativo al Subsidio Prodebatientes.

que digo a V. I. para su conocimiento y a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vizilbao, 26 de octubre de 1938.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director Gerente de Resinas Españolas, S. A., formulado en nombre de los principales productores de resinas y derivados, este Ministerio a propuesta del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en consecuencia, autorizar el traslado de la Central de Resinas Españolas de su actual domicilio, en Segovia a la ciudad de Valladolid.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vizilbao, 15 de octubre de 1938.

Año Triunfal.—P. D., Ricardo Cuevas,

Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: La "Mutualidad de Seguros Sociales Pakea", de San Sebastián, solicita ser autorizada para cambiar su denominación actual por la de "Mutualidad de Productores", Seguros sociales; la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del trabajo y la Asesoría jurídica de este Departamento informaron favorablemente tal cambio de denominación, y ajustándose la documentación aportada a las normas vigentes en la materia, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por esa Jefatura y lo prevenido en el artículo 117 del Reglamento para la aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria y en el Decreto de este Departamento de 15 de junio del año actual, ha resuelto acceder a lo solicitado por la entidad mencionada, teniendo en cuenta que la petición la ha formulado en cumplimiento de la Orden de este Departamento de 21 de mayo último, sin que sus estatutos y reglamento correspondiente a accidentes del trabajo sufran con este motivo modificación de ninguna clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 28 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión.

Ilmo. Sr.: La experiencia no larga, aunque si bastante concluyente, aconseja en algunos casos, que las facultades conferidas por la Orden de 28 de abril último a los Comisarios y Consejos interinos de las Cajas de Ahorro sometidas al Protectorado que ejerce este Ministerio, deben ser ampliadas en orden a la posible contratación de préstamos o anticipos para las Cajas sujetas a ese régimen especial, si bien haciéndose uso de tal ampliación con la máxima garantía de prudencia que implicará la aprobación, en cada caso, por el Protectorado oficial de la operación que se proponga realizar.

En su virtud, completando la

referida Orden de 28 de abril último, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único—Los Consejos interinos de las Cajas de Ahorro, constituidos a tenor de la Orden de 28 de abril de 1938, así como los Comisarios designados con arreglo a las disposiciones de esa misma Orden y de la de 12 de mayo siguiente, podrán, excepcionalmente, concertar préstamos o anticipos con otras entidades de ahorro o bancaria, en nombre y para atender a las necesidades y operaciones corrientes de las Cajas que respectivamente representan, con la expresa autorización que para cada operación otorgará discrecionalmente el Ministro de Organización y Acción Sindical, cuando lo estime beneficioso para la Caja de que se trate, previo informe favorable de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas, y siempre que la operación proyectada haya de realizarse con intervención del Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro y con su aval.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 28 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión.

Ilmo. Sr.: La "Mutualidad de Federaciones Patronales de Transportes del País Vasco", de Pamplona, solicita ser autorizada para cambiar su actual denominación por la de "Mutualidad de Transportistas del Norte de España"; la Comisión Nacional de Previsión Social y la Asesoría Jurídica de este Departamento, informaron favorablemente el cambio de tal denominación, y ajustándose la documentación aportada a las normas vigentes en la materia,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por esa Jefatura y lo prevenido en el artículo 117 del Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, y en el Decreto de este Departamento de 15 de junio del año actual, ha resuelto acceder a lo solicitado por la entidad mencionada, sin que sus Estatutos y Reglamento correspondiente a accidentes del tra-

bajo sufran, con este motivo, modificación de ninguna clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 28 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Estado Mayor

1.100 pesetas al Comandante don Luis Zanón Aldaluz, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

Infantería

1.000 pesetas al Comandante don Manuel Quevedo Flores, del Regimiento Oviedo, núm. 8, a partir de 1.º de julio último, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Virgilio del Campo Séneca, del Regimiento Burgos, núm. 31, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Luis Enseñat Soler, del Regimiento Zamora, núm. 29, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Portabales Rodríguez, del mismo, a partir de 1.º de julio último, por llevar 23 años de Oficial.

1.000 ídem al ídem don Adolfo Trapero Caro, del Regimiento Argel, núm. 27, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Jesús Díaz Lorda, de la Región Aérea del Norte, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al Teniente (hoy Ca-

pitán) don Juan Ricart Carlos, de la Agrupación de Ametralladoras Antiaéreas, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.100 ídem al mismo, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 11 años de Oficial.

1.200 ídem al mismo, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 12 años de Oficial.

1.800 ídem al Teniente don David Hernáiz Mancho, de la Quinta Región Militar, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Emilio Prius Pardiñas, del Batallón Cazadores Serrallo, núm. 8, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Rafael García Rey, de la Caja de Recluta de Lucena, núm. 15, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don Mariano García Mena, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Francisco Cerro Pérez, del Regimiento Argel, núm. 27, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Agustín Morales Rayo, de la Caja de Recluta de Zamora, núm. 45, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Lorenzo Sarmientos Barrios, del Regimiento Argel, núm. 27, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Agustín Pellitero Sánchez, del Regimiento Burgos, núm. 31, a partir de 1.º del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Diego Medina Lozano, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, a partir de 1.º del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Félix Pérez Polo, del mismo, a partir de

1.º del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Rodríguez Calderón, del Regimiento Lepanto, núm. 5, a partir de 1.º de noviembre próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Sordo Naval, del Regimiento Mora, núm. 29, a partir de 1.º de junio último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Suárez Conce, del Grupo de Compañías Regulares de Melilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Martín Jaime, del Regimiento Argos, núm. 31, a partir de 1.º de noviembre próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Laporta Sanz, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Perona Megias, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Benito Hernández, de la Compañía Jalifiana de Tetuán, núm. 1, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don García Sánchez, del Regimiento Toledo, núm. 26, a partir de 1.º del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Ménez Barrado, del Regimiento Victoria, núm. 28, a partir de 1.º de abril último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Moreno Baltasar, del Regimiento Burgos, núm. 31, a partir de 1.º de noviembre próximo, por

de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don Teodoro Hierón Lobo, del Regimiento San cial, núm. 22, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don Juan Lista Garijo Recio, de la Caja de recluta de La Coruña, número 1, a partir de 1.º de noviembre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don Antonio no Cabezas, del Regimiento do, núm. 8, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don Eleuterio, villa Campos, del Regimiento de rifle, núm. 38, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don Francisco Carrera Garrido, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don José Domínguez Méndez, del Regimiento de rifle, número 6, a partir de 1.º de noviembre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

100 ídem al ídem don Emilio Sánchez, del Regimiento La Gracia, núm. 28, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

100 ídem al ídem don Santos Reig, de la Región de la alegría, del Regimiento San cial, núm. 25, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

100 ídem al ídem don Antonio Carrera, del Regimiento de rifle, núm. 33, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

100 ídem al ídem don José María Pérez Pinero, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios con abonos.

100 ídem al ídem don Joaquín García, del Batallón Ametralladoras, núm. 7, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

100 ídem al ídem don Pío Cortés, del Regimiento Tenerife, número 1, a partir de 1.º de agosto

último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Alejandro Armesto López, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Jacinto Alvaro Moreno, del Regimiento Canarias, núm. 39, a partir de 1.º de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Julio Herrera Zayas, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla, núm. 3, "Al Servicio de otros Ministerios", a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Elías Santos Calvo, del Regimiento La Victoria, núm. 28, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Caballería

1.300 pesetas al Teniente D. Gregorio García Gómez, del Regimiento Cazadores Farnesio, núm. 10, a partir de 1.º del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al Oficial Moro de primera Sidi Buarfa Uld Sif Hadú, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1.º de noviembre próximo, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Artillería

500 pesetas al Comandante don José de Vierna Belando, de la Región Aérea del Centro, a partir de primero de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem a don Eduardo Bonal Monreal, del Regimiento de Costa número 1, a partir de primero de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Capitán don Juan López Rubio Oliván, del Regimiento Ligero núm. 4, a partir de primero de noviembre próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Angel Prieto Conde, del Regimiento Ligero número 14, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.000 ídem al Teniente (hoy Capitán), don Mariano Toledano Ji-

ménez Caballero, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.600 ídem al Teniente don Antonio Cumplido Muñoz, del Regimiento Costa, núm. 1, a partir de primero del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don José Canizano Trocoli, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar once años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Sebastián Picazo Puyol, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don José Ramírez González, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Pedro Arribas Ramos, del Regimiento Ligero núm. 3, a partir de primero de abril último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Manuel Amenara Cumplido, del mismo, a partir de primero de abril último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Miguel Hernández Lorenzo, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Bonifacio García de Dios, de la Agrupación de Melilla, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Juan Espinosa Dueñas, de la misma, a partir de primero de diciembre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Santiago Morán Barrueco, del Parque del Ejército del Centro, a partir de primero de septiembre último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos. Rectificación.

500 ídem al ídem don Angel Fernández Romero, del Regimiento Ligero núm. 11, a partir de primero de junio último, primera revis-

ta administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Diego Medina Saul, del Regimiento Costa número 1, a partir de primero de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Andrés Robles Sánchez, del mismo, a partir de primero de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Vicente Melara Marin, del mismo, a partir de primero de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Antonio Sanz Gil, del Regimiento Ligero número 13, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Juan Más Pou, del Regimiento Mallorca, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Jacinto García García, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a partir de primero de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Leopoldo Moreno Seguro, del Regimiento Pesado núm. 4, a partir de primero de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Herminio Labajo González, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Manuel Aznar Rodríguez, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al Capitán don José Manry Carbajal, del Regimiento Transmisiones, a partir de primero de junio último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.400 idem al Teniente don José Alvarez Rueda, del mismo, a partir de primero de julio último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Lucas Mendoza González, de la Red Radiotelegráfica Permanente, a partir de primero del actual, por lle-

var 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Juan Fluxá Gálmes, del Bón. de Mallorca, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 idem al idem don Juan Antonio Orozco Tovar, de la Red Radiotelegráfica Permanente, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Carabineros

1.500 pesetas al Teniente don Antonio de la Torre Rueda, de la Novena Comandancia, a partir de primero de julio último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 idem al idem don Emilio Fernández Simón, de la 10.^a idem, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 idem al idem don Alfonso Hernández Villanueva, de la Quinta idem, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 idem al idem don Fernando Toledo Moreno, de la 11.^a idem, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al idem don Angel Gil Sánchez, de la misma, a partir de primero de mayo último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al idem don Gaspar Carrero Jiménez, de la 9.^a idem, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al idem don José Hidalgo Avalos, de la misma, a partir de primero de diciembre próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al idem don Eduardo Sánchez Romero, de la 17.^a idem, a partir de primero de agosto último, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Antonio Cherino Gómez, de la 9.^a idem, a partir de primero de julio último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.200 idem al mismo, a partir de primero de agosto último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Juan Matute, de la 5.^a idem, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Juan Manuel Manzano, de la 3.^a idem, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Juan José Sanchés, de la 11.^a idem, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 idem al idem don Juan José Lázón López, de la 5.^a idem, a partir de primero del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Juan Benitez Rodriguez, de la 9.^a idem, a partir de primero del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 idem al idem don Juan Pincsa Zalaya, de la misma idem, a partir de primero de diciembre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Cuerpo Jurídico

1.200 pesetas al Auditor de Cuentas don Ramón de Orbe González, de la Auditoría General de la 6.^a Región Militar, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 12 años de empleo.

Intendencia

1.000 pesetas al Comandante Manuel Sancho Brased, de la 1.^a idem, a partir de primero de julio último, por llevar 12 años de empleo.

1.000 idem al Capitán don Juan Peláez Morodo, de la 1.^a idem, a partir de primero de agosto 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 idem al mismo, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de empleo.

Intervención

1.000 pesetas al Interventor don Amado H. Pardo, de la 8.^a Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.700 idem al Comisario don Manuel Alonso, de la misma, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 17 años de empleo.

1.700 idem al idem don Alfredo Blasco Arnaudá, de la 8.^a Región Militar, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 17 años de empleo.

1.100 ídem al ídem, ídem don José Ruifernández Cano, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 11 años de empleo.

Sanidad Militar

1.500 pesetas al Comandante Médico don Nicolás Martínez de Rolduerto, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 15 años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem D. Blas Hidalgo Sánchez, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 8.ª Región Militar, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don César Alonso Delás, de la misma, a partir de primero de diciembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.100 ídem al Capitán Médico don Antonio Romero García, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza núm. 9, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 12 años de empleo.

1.300 ídem al mismo, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de empleo.

Farmacía

1.600 pesetas al Farmacéutico primero don Pedro Calvo Núñez Tórrero, de los Servicios del Ejército del Centro, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.200 ídem al ídem ídem don Vicente Hijas Sánchez, de la misma, a partir de primero de julio último, por llevar 12 años de empleo.

Veterinaria

500 pesetas al Veterinario primero don Eulogio Criado Vegas, de la 7.ª Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 18 años de Oficial.

1.500 ídem al ídem 2.º don Angel Alfonso López, de la Jefatura de los Servicios de la 5.ª Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.300 ídem al ídem ídem don Baldomero Renedo López, de la Inspección de los Servicios de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 ídem al ídem ídem don Francisco de Castro Seco, de la

Jefatura de los Servicios de la 5.ª Región Militar, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 12 años de Oficial.

Equitación

1.900 pesetas al Profesor 1.º don Emilio Ruiz Hervás, de la 2.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, a partir de primero de septiembre último, por llevar 19 años de empleo.

1.700 ídem al ídem ídem don José Alvarez Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar de la 8.ª Región, a partir de primero del actual, por llevar 17 años de empleo.

Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial 1.º don Fermín Martínez Aizala, de la 5.ª Región Militar, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Francisco Gallego Porro, de la Auditoría de Guerra de Baleares, a partir de primero de diciembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.600 ídem al ídem 2.º don Fernando Puyuelo Domenech, del Gobierno Militar de Málaga, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 36 años de servicios.

1.300 ídem al ídem ídem don Marino Matos Fernández, del Gobierno Militar de Avila, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.200 ídem al ídem ídem don José Madrigal Mar, de la Auditoría de Guerra de Canarias, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don Pablo Martín Inchaurregui, de la Caja de Recluta de Vitoria núm. 41, a partir de primero de noviembre de 1937, por llevar 31 años de servicios.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don Inocente Vega de Castro, de la Caja de Recluta de León núm. 56, a partir de primero de septiembre último, por llevar 31 años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don José Escobar Belmonte, de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 14, a partir de primero del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem ídem don Ave-lino España Santiago, de la Caja

de Recluta de Segovia núm. 48, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem ídem D. Ildefonso Castañeda González, de la Quinta Región Militar, a partir de primero de agosto último, por llevar 6 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem ídem don Luis Noguera Moya, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 30 años de servicios.

Directores de Música

1.600 pesetas al Director de Música de 3.ª, don Joaquín Santos García Conde, del Regimiento América núm. 23, a partir de primero de mayo último, por llevar 36 años de servicios.

Compañía de Mar

1.800 pesetas al Alférez 2.º Patrón don Felipe Barrientos Rodríguez, de la Compañía de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem don Antonio Aguilar López, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

CUERPO AUXILIAR DEL EJERCITO. — PERSONAL A EXTINGUIR

Artillería

1.500 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª, don Manuel Flores José, del Regimiento Costa núm. 1, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 ídem, al ídem ídem don Julio Menéndez Rivas, del Grupo Mixto núm. 2, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 ídem al ídem ídem don Maximino Aller Fernández, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 ídem al ídem ídem don Enrique Serón Viso, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 ídem al ídem ídem don Juan Pol Reus, del Regimiento Mallorca, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 ídem al ídem 2.º don Ma-

nuel Salazar Fernández, del Parque de la 2.^a Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 ídem al ídem ídem don Patricio Ramos Benito, de la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

Ingenieros

1.500 pesetas al Celador de Obras don Jorge Pastor Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.200 ídem al Ayudante de Obras don Manuel Tapia Escudero, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 5.^a Región Militar, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 12 años de Oficial.

Intendencia

1.400 pesetas al Auxiliar 1.^o don Eugenio Sierra Alonso, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 34 años de servicios.

Burgos, 31 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Bajas

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Agente de Policía Marítima, don Severino Fernández Bermúdez, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Agente, que deberá causar baja en el Escalafón a que pertenece.

Burgos, 26 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por la Mecanógrafa del Ministerio de Marina doña Carmen Purcell Llamas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio de la mencionada Mecanógrafa, que deberá causar baja en el Escalafón a que pertenece.

Burgos, 29 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado Antonio Malpartida Astor, condenado en aquella Jurisdicción por delito de rebelión a la pena de dos años de prisión, que extingue actualmente en la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossio, y ajustándose a lo preceptuado en las Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, siendo efectiva esa concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena.

Burgos, 27 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente en la Academia Militar de Fuentecaliente, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de 20 del corriente mes y destinados en

la forma que se expresan, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1 Tomás Rubio Andrés.
- 2 Amador Alonso Carnero.
- 3 Gregorio Igualcel Vendrell.
- 4 José Celis Arroyo.
- 5 Manuel Fernández Gómez.
- 6 Juan Nieto Carretero.
- 7 Florencio Antón Martín.
- 8 Toribio Fernández Legarda.
- 9 Daniel Rodríguez Pérez.
- 10 Miguel Fernández Blanco.
- 11 Vicente Chao Alvarez.
- 12 Aquilino González Rocas.
- 13 Marcelino González López.
- 14 Joaquín Santos Canal.
- 15 Esteban Cuesta Santamaría.
- 16 Francisco Izquierdo Santamaría.
- 17 César Lozano Martínez.
- 18 Manuel López Pombo.
- 19 José Martín Pastor.
- 20 Jesús Parada Porto.
- 21 Manuel Villariño Mata.
- 22 Pablo Serrano Aviazu.
- 23 Esteban García Peribañez.
- 24 Tomás Barquilla Solís.
- 25 Santos Martín Orego.
- 26 Onésimo Martínez Gallego.
- 27 David Prado Redondo.
- 28 Gregorio Martín Martín.
- 29 Antonio Jaén Serrano.
- 30 Esteban Bardal Rodríguez.
- 31 Antonio Díez Pastor.
- 32 Angel Ortiz Sáez.
- 33 Gabriel Zurro Gutiérrez.
- 34 Bienvenido Cortés Cobeta.
- 35 José Gurucharri Zurbano.
- 36 Santiago Díez Díez.
- 37 Juan Eciolaza Arámburu.
- 38 Manuel Núñez Cacho.
- 39 Darío Valcuende Torices.
- 40 Ciriaco García Villar.
- 41 Aureliano Ruano Barrio.
- 42 Clodomiro Casas Paz.
- 43 Eugenio Correa González.
- 44 Ernesto Franco Voces.
- 45 Joaquín González Lon.
- 46 Patrocinio Gutiérrez Lorca.
- 47 Evaristo Manzano Manzano.
- 48 Santos Gómez Mateo.
- 49 José Pons Alabaft.
- 50 Cleto Rocha Sancho.
- 51 Secundario Villariño Peñas.
- 52 Juan Aguado Santamaría.
- 53 Jacinto López Sáiz.
- 54 Tomás Alonso Ulloa.
- 55 Andrés Herráez Alonso.
- 56 Feliciano Zarza Gracia.
- 57 Gregorio Prior Pérez.
- 58 Manuel Álvarez Ramos.
- 59 Román Alonso Díez.
- 60 José Antolino Medira.
- 61 Pedro Tienda Collado.

- 62 Francisco Bengoechea Insausti.
- 63 Miguel Olloqui Oricain.
- 64 Amador Izquierdo Cartón.
- 65 Basilio Tobalina Carracedo.
- 66 Pedro González Sáez.
- 67 Silvestre López Matias.
- 68 José Lalinde Alvarez.
- 69 José Ropero Arrebola.
- 70 Martiniano de Frutos González.
- 71 Isabelo González Dominguez.
- 72 Agripino Soto Andrés.
- 73 Francisco Najarro Silva.
- 74 José Baldomero Ramirez.
- 75 Pedro Hiruela Vázquez.
- 76 José Jiménez Penco.
- 77 Carmelo Barroso Correa.
- 78 Mariano Vega Maluenda.
- 79 Germán Ahumada Abajo.
- 80 Félix Lacima Sierra.
- 81 Joaquín Blázquez Fernández.
- 82 Guillermo Sánchez Aedo.
- 83 Benito Alonso Pérez.
- 84 Manuel Cordero Porras.
- 85 Jesús Goldaras Rubin.
- 86 Blas Flamarique Armendaris.
- 87 Rafael Bolancer Lucena.
- 88 Casimiro Gutiérrez de Castro.
- 89 Pablo Ortiz de Guinea.
- 90 Julián de Azcona-Espeleta.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- 91 Ladislao Fernández Dobón.
- 92 Jacinto Usan Alastiguel.
- 93 Delfín Sánchez Otero.
- 94 Angel González Ruiz.
- 95 José Tovar Saldaña.
- 96 Amador Villanueva Alvarez.
- 97 Ignacio Zubiaur Coreneza.
- 98 Alfredo Lahuerta Sola.
- 99 José Ouros Salgado.
- 100 José Argüelles Garcia.
- 101 Lorenzo Nájera Echazana.
- 102 Agustín Secilla Muriel.
- 103 Félix López Murillas.
- 104 Miguel Carnerero Vaz.
- 105 José Caldentey Moya.
- 106 José Cabanas Abuin.
- 107 Silvestre Infante Albaina.
- 108 Manuel Rodríguez Modia.
- 109 Juan Merino Arranz.
- 110 Honorio González Merino.
- 111 Santos Erro Ganuza.
- 112 Paulino Hernando Cazorro.
- 113 Agustín Figueroa Jiménez.
- 114 Manuel Bello Pérez.
- 115 Anacleto Pérez Ruiz.
- 116 Justo Jiménez Vergara.
- 117 Maximiliano Maestre Pérez.
- 118 Trinidad Martínez Zudaibes.
- 119 Casimiro Gómez Díez.
- 120 Jesús Vila Sánchez.
- 121 Claudio Izquierdo Segura.
- 122 Domingo Alonso Zubiria.
- 123 Bautista Pérez Fernández.
- 124 Vicende Mardomingo Sanz.
- 125 Luis Izquierdo Mera.

- 126 Jesús Núñez Crespo.
- 127 Sixto Rubio Martínez.
- 128 Manuel Sanclemente Oliven.
- 129 Angel Hidalgo Gómez.
- 130 Segundo Olave López.
- 131 José Prieto Sánchez.
- 132 Eutimio Pulido Madera.
- 133 Cipriano López Fariñas.
- 134 Enrique Fernández Díaz.
- 135 Casimiro Bande Vázquez.
- 136 Crescente Fernández Estébanez.
- 137 Félix Merino Martínez.
- 138 David Santiago Cossio.
- 139 Virgilio Díaz Gutiérrez.
- 140 Anóres Cáceres Torres.
- 141 Juan Domínguez González.
- 142 Mariano Blázquez Fernández.
- 143 Juan Alcaría Corralejo.
- 144 Jesús Aparicio Reyero.
- 145 Roque García García.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- 146 Valentín Teruel Alba.
- 147 Juan Rey Moya.
- 148 Mariano Rioja de la Fuente.
- 149 Castor Casado Fernández.
- 150 Félix Martínez Roldán.
- 151 Gregorio Mainar Lucea.
- 152 Juan Martínez Porras.
- 153 Emiliano Cimadevilla Rodríguez.
- 154 José Ferreiro Domínguez.
- 155 Abdón Ortega Nestares.
- 156 Atilano Presa Tejedor.
- 157 Angel Rodríguez Escalona.
- 158 Antonio Oliván Estaun.
- 159 Fernando Vilorio García.
- 160 Herminio Alvarez Viloria.
- 161 Ramón Iglesias López.
- 162 José Moreno García.
- 163 Francisco Montes Patricio.
- 164 Justo Zarza Artazo.
- 165 Manuel Carracedo Cepeda.
- 166 Luis Rodríguez Velasco.
- 167 Félix Argüello Domínguez.
- 168 Adriano Aguilar Pérez.
- 169 Luis Vara Larumbe.
- 170 José Suárez Díez.
- 171 Rafael Fernández Bringas.
- 172 Ricardo Cuartango Albaizar.
- 173 Miguel Sánchez Arnaut.
- 174 José Nebreda Arenas.
- 175 Dionisio Palacín Vicente.
- 176 Alejandro Ganuza Ausín.
- 177 Ramón Martínez Mandajona.
- 178 Amancio García Bijuesca.

Al Batallón de Montaña Arapiles 7

- 179 Ricardo Arias González.
- 180 Manuel Rey Cheda.
- 181 Joaquín Galán Vidal.
- 182 Vicente Laguna Sanz.
- 183 Eligio Jardón Prieto.
- 184 Juan Fernández Aristegui.
- 185 Perfecto Mangana Rivera.

- 186 Gregorio Peláez Sáez.
- 187 Felipe Melgar García.
- 188 Pedro Aiza Arre.

Al Regimiento Infantería América 23

- 189 Juan Vicente Vicente.
- 190 Manuel Elcinto Cadarso.
- 191 Pablo López Viguera.
- 192 Eugenio Fernández Pereira.
- 193 Eladio Torres Fraufe.
- 194 José Pínero Filgueira.
- 195 Manuel Fernández Borobia.
- 196 Miguel Aldea Herranz.
- 197 Francisco Jiménez Ruano.
- 198 Enrique Martínez Pasaron.

Al Regimiento Infantería Bailen 24

- 199 José Gil Quintas.
- 200 Manuel Mangas Holgado.
- 201 Federico Yamasares Díez.
- 202 Joaquín Azpiroz Jaunarena.
- 203 Emeterio Arcauz Ereña.
- 204 José Ramón Gil Martínez.
- 205 Gerardo Castañar Castañar.
- 206 Jesús Pardo Bauza.
- 207 Francisco Sánchez Tolsana.
- 208 Eugenio Ruiz Campos.

Al Regimiento Infantería San Marcial 22

- 209 Mariano Valdespino Lázaro.
- 210 Manuel López Alonso.
- 211 Juan Paramón Soler.
- 212 Vidal Orallo Fernández.
- 213 Gabriel Artazo Amezueta.
- 214 Primitivo Camps Socia.
- 215 Teófilo González Puente.
- 216 Guillermo Camacho Burgos.
- 217 Juan Delgado Benítez.
- 218 Julio Fernández Hornos.
- 219 Antonio Ortega Rivera.
- 220 Tedor Silva Alonso.
- 221 José López Rodríguez.
- 222 Vicente Casero Castro.
- 223 Fructuoso Pérez Santamaria.
- 224 Pedro Alonso García.
- 225 Juan Gómez Herrando.
- 226 Segundo Rodríguez Muñiz.
- 227 Gregorio Soto Ortigosa.
- 228 Angel Gómez Vicente.
- 229 José Alfaya Alfaya.
- 230 Manuel Alija Fernández.
- 231 Lucio Irazoque Errandona.
- 232 Olegario Martín Villar.
- 233 Alvaro Garay Echazarreta.
- 234 Emilio Rubio Valcárcel.
- 235 Francisco Bahamonde Pérez.
- 236 Francisco Espejo Garrido.
- 237 Juan Plazaola Laspiit.
- 238 Gerardo Allende Postigo.
- 239 Manuel Losada López.
- 240 Félix Alvarez Alonso.
- 241 Emilio Asius Montes.
- 242 Alfonso Pimentel Pérez.
- 243 Pablo Mallorca Iturribarria.
- 244 Dionisio Gómez Vélez.
- 245 Cipriano Alonso Pérez.

- 246 Victoriano Corro Torres.
- 247 Agustín Gracia Longa
- 248 Armando Díaz Coreuera.
- 249 Javier Mendoza Albéniz.
- 250 Francisco Calavia de Sola.
- 251 Máximo Quintas Gómez.
- 252 Luis González González.
- A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar*
- 253 Policarpo Barja Pedreira.
- 254 Isidro Ibáñez Magdaleno.
- 255 Jesús Núñez Andión.
- 256 Antonio Fernández Cascallana.
- 257 Julián Muñoz Cordero.
- 258 José Franco García.
- 259 Cristóbal Reina Hermosín.
- 260 Angel García Gómez.
- 261 Manuel Avela Rodríguez.
- 262 Basilio Millán Ansó.
- 263 Julio Fernández Rodríguez.
- 264 Anacleto Jiménez Márquez.
- 265 Manuel Vega Martínez.
- 266 Pablo Avalos Puras.
- 267 Marcos Suescún Sánchez.
- 268 Pascual Puyó Mendiara.
- 269 Antonio R. Ons.
- 270 Angel Calvo Pérez.
- 271 Juan Aguilera Molina.
- 272 Antonio Arroyo de las Heras.
- 273 Antonio Costoyá Camorros.
- 274 Eufrasio Lorenzo Gil.
- 275 Marcial Formigo Rodríguez.
- 276 Constantino Porten Soria.
- 277 Marcelino Alaverri Izurdiaga.
- 278 Servando Alvarez González.
- 279 Antonio Pascual Sastre.
- 280 Domingo Alvarez López.
- 281 Antonio Chaparro Castillo.
- 282 José Casado Marcos.
- 283 Santiago González Martín.
- 284 Benito Fuentes Llamas.
- 285 Marcelino Somovilla Escarza.
- 286 Vitalino Prieto de Larios.
- 287 Cándido Lorenzo Castro.
- 288 Eladio González Fernández.
- 289 Ciriaco Montañés Moliner.
- 290 Ramón Lamelas Vázquez.
- 291 Mateo Leonides Sánchez.
- 292 Rafael Oiz González.
- 293 José Campos Aabarinós.
- 294 Isidro Arias Lamilla.
- 295 Francisco Fumero González.
- 296 Daniel Mendoza Pereiro.
- 297 Antonio Martínez Echevarría.
- 298 José Arbiol Morales.
- 299 Efren García Illera.
- 300 Aureo Fernández Toledo.
- 301 Antonio González Ruiz.
- 302 Nicasio Villacorta Calvo.
- 303 Pablo Mendoza Estibaliz.
- 304 Silverio Pérez Cejudo.
- 305 Valentín Cordón Ezquerro.
- 306 Primo Azcorreta Zurbano.
- 307 Antonio Delgado Cárdenas.
- 308 José Hermida Labarta.
- 309 Bias Antón Mateos.
- 310 Julián Esparza Senosiain.

- 311 Santiago Huertas Barragán.
- 312 Luis Alonso García.
- 313 Angel Ausejo Peralta.
- 314 Juan J. Marín Orio.
- 315 Benito Vicente Franco.
- 316 Alejandrino Gainza Alvarez.
- 317 Dionisio Candoreia Ramos.
- 318 Sigifredo Bardón Fuertes.
- 319 Joaquín Losada Núñez.
- 320 Tomás Merino Martínez.
- 321 José Lapuente Tolosana.
- 322 Francisco Gutiérrez Landeras.
- 323 Francisco Trevijano Simón.
- 324 Anastasio Dominguez Gómez.
- 325 Fernando Mena Ramos.
- 326 José Peñín Pérez.
- 327 Pedro López Rodríguez.
- 328 Crescencio Frias Soto.
- 329 Santiago Lahoz Lázaro.
- 330 Félix Ederra Garde.
- 331 José Cortés Sierra.
- 332 Crescencio Martínez Pérez.
- 333 Agripino Asunce Ilundain.
- 334 Francisco Valpuerta Delgado.
- 335 José Barbosa Gómez.
- 336 Gregorio Vilarino Rey.
- 337 Aurelio González Cuadrado.
- 338 Manuel Lopez Gracia.
- 339 Leonardo Fernández Domínguez.
- 340 Bernabé García González.
- 341 Belarmino Martínez Salsón.
- 342 Trinidad Martín Muñoz.
- 343 Gabriel Pi Nicolau.
- 344 Máximo Vargas Nicolás.
- 345 Leoncio Escudero González.
- 346 Joaquin Madrid Cuerva.
- 347 Alvaro Sánchez Martín.
- 348 Aniceto Aldehuelo Valencia.
- 349 Eliseo Pinto Pinto.
- 350 Marcelino Terrasa González.
- 351 Germán Piedrafitá San Vicente.
- 352 Félix Orera Julves.
- 353 Tomás Prada Martínez.
- 354 Cándido Garrido Suárez.
- 355 Pedro Rubio Lazan.
- 356 Pedro Gil Duesca.
- 357 Ernesto Fernández Otero.

A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

- 358 Carmelo Urquiza López.
- 359 Angel Alonso González.
- 360 Juan Larumbe Elcarte.
- 361 Atanasio González Prieto.
- 362 Jesús Otero Rojo.
- 363 Daniel Fuertes Bertolín.
- 364 Gregorio Calvo Santiago.
- 365 Ezequiel Beltrán Ocaranza.
- 366 Manuel Albela Reimóndez.
- 367 Luis Fernández Blanco.
- 368 Antonio Pérez Caro.
- 369 Ramón Ratés Casés.
- 370 Manuel Conde García.
- 371 Ramón García Borra.
- 372 Félix Alonso Larriba.

A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar

- 373 Francisco Abasolo Martínez.
- 374 Francisco García Martínez.
- 375 Manuel Pereira González.
- 376 Tomás Ruiz Ruiz.
- 377 Clemente Garnica Maena.
- 378 Cesáreo Pérez Imizcoz.
- 379 Francisco Ferris Francés.
- 380 José Roy Visonsoy.
- 381 Jaime Martínez Fernández.
- 382 Jesús Peña Sancho.
- 383 Prestiliano Diez de Prado.
- 384 Meiquiades García Villorio.
- 385 Aurelio Salvador Coloma.
- 386 Ramón Martínez Rodríguez.
- 387 Pedro Manzano Toledano.
- 388 David Rodríguez Ovalle.
- 389 Martín Fernández Bouzos.
- 390 Severo Gea Mésas.
- 391 Ubaldo de la Torre Alonso.
- 392 Alejandro Martín Terrón.
- 393 Valeriano García Persona.
- 394 José Peláez Luque.
- 395 Antonio Burgos Sopena.
- 396 Antonio Rosales Ojeda.
- 397 Juan Betancort Dehora.
- 398 Manuel Fernández Grande.
- 399 Gumersindo Guerra Caseiro.
- 400 Florencio Adeba Arranz.
- 401 Eladio Sampedro García.
- 402 José Egea Muñoz.
- 403 Sergio Baldueza de Antón.
- 404 Lázaro Amantino Pérez.
- 405 Sergio Alvarez García.
- 406 Ramón Mayo Moracho.
- 407 Hipólito Jiménez Sánchez.
- 408 Emiliano García Sánchez.
- 409 Laureano González García.
- 410 Dalmacio Ramos Carrascal.
- 411 Cipriano García Gil.
- 412 Eladio Prieto Macías.
- 413 Vidal González Jiménez.
- 414 Juan Castellano Vellisca.
- 415 Hilario Soto Aguado.
- 416 Pedro Herrera García.
- 417 Francisco Barragán Tomás.
- 418 Emiliano Apellániz Apellániz.
- 419 Ramón Zamarreño Sendin.
- 420 Aurelio García Pozas.
- 421 Faustino Melón Masip.
- 422 Jesús Fernández Díaz.
- 423 Manuel Albarrán Rey.
- 424 Manuel Montes Gabancha.
- 425 Andrés Alcalá Gil.
- 426 José Unanúa Beriain.
- 427 José Gómez Añón.
- 428 José Goicoechea Omeñaca.
- 429 Crescencio García Ortes.
- 430 Antonio Rodríguez Pérez.
- 431 Manuel Martín Martín.
- 432 Abilio Esteban Martín.
- 433 José Martínez López.
- 434 Luis Godoy Martín.
- 435 Emilio Fernández Chain.
- 436 Isauro Neches Rodríguez.

- 437 Antonio Guember Vergara.
 438 Andrés Ruiz Paricio.
 439 Benito Rubio Mieres.
 440 Fernando Errea Arce.
 441 Julián Madrid Cadarso,
 442 Jesús Corral Gómez,
 443 Jesús Coto Senín.
 444 Aldegundis Malde Prada.
 445 Tomás Arias Núñez.
 446 Pedro Rodríguez Sáinz,
 447 Miguel Núñez Moldó.
 448 Leandro Azpiázu Sclana.
 449 Jesús García González.
 450 Domingo Elipe Pérez.
 451 Tomás Saldaña Ruiz.
 452 Agustín Astiz Zugasti.
 453 Andrés Crespo Ferrer.
 454 Alfonso Luaces Ramón.
 455 Eleuterio Martínez Fraile.
 456 Bernardo Amorena Múzquiri.
 457 Juan Zabón Salazar.
 458 Juan M. López Fernández.
 459 Félix Aauri Díaz.
 460 Servando Román Villanueva.
 461 Francisco Romo García.
 462 Juan Nieto Fernández.

A Subinstructores de la Academia Militar de Fuentecaliente

- 463 Julián Allúe Mairal.
 464 Jesús Viguera Peña.
 465 Hermógenys Cerón Sánchez.
 466 Antonio Espart Tressens.
 467 Luis Martínez Peña.
 468 Andrés Miguel Ponce de León.
 469 Manuel Gómez Troya.
 470 Paulino Iglesias Rodríguez.
 471 Sôtero Jiménez Martínez.
 472 Buenaventura Alegria Flores.
 473 Manuel García Martínez.
 474 Antonio Gallego Bargas.
 475 Maximino González Fernández.
 476 Valeriano Guillén Simón.
 477 José Ramón Fernández Fernández.
 478 José Nájera Sáez.
 479 Alejandro Calleja Tello.
 480 Teodoro Rodríguez López.
 481 Mariano García Vives.
 482 Jesús Muñoz Domínguez.
 483 Julián Romance Hernandez.
 484 Francisco Ferrairi Riera.
 485 Ramón Leal Peña.

A Subinstructores de la Academia Militar de Toledo

- 486 Guillermo Huguet Perig.
 487 Matias Calvo Figuero.
 488 José Nieto Monge.
 489 Joaquín Vargas Mancebo.
 490 Rafael Plaza Heredia.
 491 Manuel Abad Julvez.
 492 Angel Montes Ochoa.
 493 Feliciano Colas Jimeno.
 494 César Gómez Vara.
 495 Manuel Merino Peña.

- 496 Fermín Santamaría Ruiz.
 497 Eusebio Láinez Miguel.

Burgos, 29 de octubre de 1938.—
 III Año Triunfal.—El General de
 División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se expresan.

A disposición del Ministro de Orden Público

Comandante de Caballería don Miguel Alvarez García, apto para servicios burocráticos.

Al Regimiento de Caballería Villarobledo núm. 1

Teniente de Complemento de Caballería don Carlos de las Heras Bernaldo de Quirós, procedente del Regimiento de Caballería Farnesio, 10.

Al Regimiento de Caballería Taxdir núm. 7

Teniente de Caballería don Florentino Hernández Salueña, procedente del Grupo de Regulares Ceuta, 3, alta del Hospital de Plascencia, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Caballería don Antonio Pedrazas del Alamo, procedente del Grupo de Regulares Tetuán, 1, ascendido por Orden de 6 del actual (B. O. número 101).

Alférez de Caballería don Rafael Martín Alonso, procedente del Regimiento de Caballería Calatrava, 2.

Capitán de Caballería don Francisco San Miguel Benítez, procedente de la Milicia Nacional.

Al Regimiento de Caballería Castillejos núm. 9

Teniente de Caballería don Víctor Ferrer Esteban, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del mismo Regimiento.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Teniente de Caballería don Florentino Asturiz Larrumbe, procedente del Regimiento de Caballería Numancia, 6.

Capitán de Complemento de Caballería don Manuel Serrano Martínez, procedente del Regimiento de Caballería Farnesio, 10, ascendido por Orden de 13-9-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 79).

A disposición del Gobernador Militar de Castellón

Teniente retirado de Caballería don Rafael Galera Díaz.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Capitán de Caballería don Salvador Mingorance Salas, alta del Hospital de Puerto de Santa María, destino en comisión.

Burgos, 28 de octubre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General de
 División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de 16-9-38 (B. O. núm. 83), por la que se destinaba a la Caja de Recluta número 31, al Suboficial retirado de Infantería don Leoncio Burres Burriel, queda rectificada en el sentido de que dicho Suboficial pertenece al Arma de Caballería y su primer apellido Burred y no Burriel, como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 28 de octubre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General de
 División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan.

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra

Teniente retirado de la Guardia Civil don José López Lajarín.

A disposición del Gobernador Militar de Granada

Teniente Coronel retirado de la Guardia Civil don Nicolás Velasco Simarro.

A disposición del Ministro de Orden Público

Capitán de la Guardia Civil don Mariano Pelayo Navarro, alta del Hospital de Granada.

A disposición del Inspector General de la Guardia Civil

Capitán de la Guardia Civil don Agapito Álvarez Aprea, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, 2, alta del Hospital de Salamanca.

Burgos, 28 de octubre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General de
 División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería don Pr

dencio Villalva Jiménez, alta del Hospital de Puente Genil.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Grajera Luna, alta del Hospital de Jerez.

Sargento de Infantería don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, alta del Hospital de Jerez.

Sargento de Infantería don Juan Guzmán Cobos, alta del Hospital de Cádiz.

Sargento de Infantería don Julio Tajahuense Sebastián, alta del Hospital de Cádiz.

Sargento de Infantería don José María Zubeldia Belogui, alta del Hospital de San Sebastián.

Sargento de Infantería don Luis Pérez Miguel Esquies, alta del Hospital de Pamplona.

Sargento de Infantería don Antonio Torrente Guillén, alta del Hospital de La Coruña.

Sargento provisional de Infantería don Raimundo Prieto Fernández, alta del Hospital de Burgos.

Sargento provisional de Infantería don Enrique Díaz Gómez, alta del Hospital de Santander.

Sargento provisional de Infantería don José García Suárez, alta del Hospital de Vitoria.

Sargento de Infantería don Luis Sánchez Fernández, alta del Hospital de Oviedo.

Sargento de Infantería don Jesús Alcaya Sanz, alta del Hospital de Cestora.

Sargento de Infantería don Marcial Azpiri Lamiquiz, alta del Hospital de Burgos.

Sargento de Infantería don Santiago Garea Fernández, alta del Hospital de Oviedo.

Sargento provisional de Infantería don Ubaldo Olalde Ugarte, alta del Hospital de Vitoria.

Sargento provisional de Infantería don José Pereda Barredo, alta del Hospital de Algeciras.

Sargento provisional de Infantería don José Márquez Verde, alta del Hospital de Badajoz.

El Grupo de Regulares de Melilla núm. 2

Sargento de Infantería don Eusebio Valle Romero, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Grupo de Regulares Alhucemas número 5, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Ramón González Piñero, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Grupo de Regulares de Cádiz núm. 3, destino en comisión.

Sargento provisional de Infante-

ría don Francisco Duarte Tovar, alta del Hospital de Málaga, procedente del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería don Emerico Delgado Díaz, alta del Hospital de Burgos, procedente del Grupo de Regulares Tetuán número 1, destino en comisión.

A disposición del General Jefe de La Legión

Sargento de Infantería don George Wgoll, alta del Hospital de Bilbao.

Sargento de Infantería don Andrés Avila Nicolás, alta del Hospital de Sevilla.

Subteniente de Infantería don Carlos del Val Mendoza, alta del Hospital de Ronda.

Al Batallón de Tiradores de Ifni

Sargento de Infantería don Pedro Uruñuela Quintanilla, alta del Hospital de Logroño, procedente de ese mismo Batallón.

Al Regimiento Infantería San Marcial núm. 22

Sargento de Infantería don Luis Uría Rellano, alta del Hospital de Pamplona, procedente de ese mismo Regimiento.

Burgos, 28 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que a continuación se expresan:

Sargento provisional de Artillería, don Enrique Bernabé Flores, residente en Sevilla, pasa destinado al Tercer Regimiento de Artillería Ligera, de donde procede.

Brigada de Artillería, don José Barcia Merodio, procedente del Batallón de Trabajadores número 153, pasa destinado a disposición del Gobernador Militar de Segovia.

Burgos, 28 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Ingenieros que a continuación se expresan:

Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2

Teniente provisional de Ingenieros, don Manuel Zabala Ansola, procedente del Batallón de Zapadores núm. 7.

Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5

Comandante de Ingenieros, don Isidro Calvo Hernáiz, ascendido por Orden de 26-9-38 (B. O. número 94).

Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 6

Comandante de Ingenieros, don Rodrigo Torrente Aramendia, ascendido por Orden 26-9-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 94).

Alférez de Ingenieros, don José González Gómez, ascendido por Orden de 26-9-38 (B. O. número 94).

Comandante de Ingenieros, don Alejandro Goicoechea Omar, ascendido por Orden de 26-9-38 (B. O. núm. 94).

Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7

Sargento de Ingenieros, don Antonio Giménez García, alta del Hospital de Béjar, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Batallón.

Al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8

Teniente de Ingenieros, don Francisco Zapata Tejedor.

Alférez de Ingenieros, don Enrique Van Dulken Muntadas, procedente del Batallón de Zapadores, 2.

Al Batallón de Zapadores de Marruecos

Capitán de Ingenieros, don Manuel Somalo Revuelta, procedente del Batallón de Zapadores, 5.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Moreno de Tapia, procedente del Batallón de Zapadores, 7.

Al Servicio de Automovilismo del Ejército

Teniente de Ingenieros, don Antonio Vela Castillo.

A disposición del Ministro de Orden Público

Teniente Coronel de Ingenieros, don Juan Gómez Jiménez, procedente de la Inspección de los Campos de Concentración.

Al Servicio de Recuperación Automóvil de Bilbao

Capitán retirado de Ingenieros, don Eusebio Caro Cañas, residente en Talavera de la Reina.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Comandante de Ingenieros, don

Fernando Campos López Montenegro, ascendido por Orden de 26-9-38 (B. O. núm. 94).

A disposición del Comandante General de Ingenieros

Comandante de Ingenieros, don Miguel Morlán Labarra, ascendido a este empleo por Orden de 27-9-38 (B. O. núm. 94).

Sargento de Ingenieros, don Gregorio Ramírez Núñez, procedente del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 6.

Al Regimiento de Transmisiones

Sargento retirado de Ingenieros, don José Quetglas Bañón, residente en Ceuta.

Burgos, 28 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Militarización

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se indica, a los soldados que figuran en la siguiente relación, los que deberán incorporarse a sus Cuerpos respectivos:

Nombre y Apellidos	B. O.
Santiago Aranda Aguilar ...	518

Burgos, 19 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES que se indican, a los individuos que figuran en la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	B. O.
Eduardo Arias Gervás.	78
Antonio Méndez Grado.	10
Angel Mariño Fernández. ...	10
Mantel Prieto Rodríguez. ...	10
Félix Martínez Orejón.	56
Francisco López Badio.	43
Juan Puntí Hom.	74
Francisco Gómez Pastrana. .	75
Julián Yáñez Ruano.	547
José L. Abeytua y Pérez Iñigo.	74
Juan Ismael González de la Mota.	81

Burgos, 24 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se sacan a concurso de traslado, por plazo de diez días, los siguientes Juzgados de Primera Instancia:

Juzgados comprendidos en el Primer Grupo del artículo 18 del Decreto de 26 de mayo de 1936:

Avila. Almendralejo, Santander, Jerez de la Frontera, núm. 1, y El Ferrol del Caudillo.

Juzgados comprendidos en el Segundo Grupo de dicho artículo: Alba de Tormes, Aguilar de la Frontera, Alora, Aviles, Baena, Barco de Avila, Cabra, Cuellar, Caspe, Don Benito, Fonsagrada, La Orotava, Lora del Rio, Luarca, Llanes, Bujalance, Montánchez, Nava del Rey, Plasencia, Ibiza, Valderrobles, Villaviciosa, Potes, Torrelavega, Tuy y Telde.

Los señores Jueces de Primera Instancia que deseen tomar parte en el Concurso, dirigirán sus instancias a esta Jefatura Nacional, debidamente reintegradas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando fuera de concurso toda petición que no quede registrada en el mencionado plazo en el Registro General de este Ministerio.

Las solicitudes se ajustarán a los requisitos establecidos en el artículo 15 del Decreto de 26 de mayo de 1936, quedando excluidas las que no contengan las declaraciones allí exigidas o no vengan acompañadas de tantas papeletas cuantos sean los Juzgados que se soliciten.

Los Juzgados comprendidos en el Primer Grupo no podrán ser concursados por Jueces que cuenten menos de cinco años de servicios efectivos en la Carrera Judicial, y los funcionarios que sirvan Juzgados de esta clase, sólo podrán concursar los comprendidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de dicho Decreto.

Vitoria, 24 de octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del

Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se sacan a concurso de traslado, por plazo de diez días, las siguientes plazas de Magistrados:

Badajoz, una; Burgos, una; Granada, una; Oviedo, cuatro; Palma de Mallorca, una; Pamplona, una; Segovia, una; Sevilla, una; Tenerife, una; Zamora, una; y Zaragoza, una.

Los señores Magistrados que deseen tomar parte en este concurso, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Jefatura en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando fuera de concurso la instancia que no quede registrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los indicados diez días.

Las peticiones han de contener los requisitos exigidos en el artículo quince del Decreto de 26 de mayo de 1936, acompañándose a cada instancia tantas papeletas cuantas sean las plazas solicitadas. Las solicitudes que no llenen estos requisitos serán excluidas automáticamente del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado.

Vitoria, 24 de octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: El Servicio Nacional de Estadística, manifiesta a este Centro que estima de interés conocer y destacar los estados de tipo económico y financiero, reputando como uno de los índices más dignos de atención el que revela la marcha y la situación de las relaciones comerciales internas, reflejado en factores de su trayectoria, entre los que se cuenta el proceso seguido por los protestos de letras de cambio, y en su virtud:

Esta Jefatura ha acordado ordenar a V. I. que el día 10 de cada

mes se comuniqué a la Jefatura de Estadística de la provincia, el número de protestos de letras de cambio que hayan sido autorizados durante el mes anterior por los Notarios dependientes de ese Colegio, y que al cumplir lo ordenado en el mes próximo se acompañe una relación comprensiva del mismo dato respecto de cada uno de los meses transcurridos desde primero de julio de 1936, hasta la fecha.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José Arellano.

Sres. Decanos de los Colegios Notariales de...

Servicio Nacional de Prisiones

Visto el expediente instruido para depurar la conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional del Oficial de Prisiones don Pedro Torío Baladrón, adscrito a la Prisión del partido de As-

torga, y en virtud de la resultancia del mismo, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia ha acordado la separación del expresado funcionario, causando baja definitiva en el escalafón de su Cuerno.

Dios guarde a V. muchos años Vitoria, 15 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Máximo Cuervo. Sr. Inspector General de Prisiones.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo

La Magistratura del Trabajo de Zaragoza ha remitido a este Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo testimonio del auto, fecha 6 de agosto del corriente año, dictado en la reclamación promovida por doña Raimunda Peña, contra don León Barranco Júlvez, por accidente de trabajo sufrido por el esposo de la actora, don Antonio Gimeno Buenafé, en cuyo acto se declara la

insolvencia total del patrono demandado, don León Barranco Júlvez, para el pago a doña Raimunda Peña, en su propio derecho y en la representación legal de sus hijos menores Carmen, Eduardo, Rufino y Gonzalo, de la cantidad de 4.468 pesetas cuarenta céntimos, importe de la indemnización por el fallecimiento del esposo y padre de aquéllos, a que fué condenado dicho patrono en la sentencia firme de 27 de junio de 1935.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 326 del Código de Trabajo, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, rogándose a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente, lo pongan en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión, sito en Santander, calle de Hernán Cortés, 7, a todos los efectos legales.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 5 de octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional, Mariano Pérez de Avala.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO		LOCALIDAD	
	Pesetas		1.ª Serie	2.ª Serie
31.584	100.000		Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
44.633	70.000		Sevilla.	Sevilla.
8.006	35.000		Huelva.	Zaragoza.
13.251	30.000		Ceuta.	Córdoba.
36.229	1.500		San Sebastián.	San Sebastián.
41.851	1.500		San Sebastián.	San Sebastián.
53.101	1.500		Córdoba.	Córdoba.
998	1.500		El Ferrol del Caudillo.	Sevilla.
6.998	1.500		Burgos.	Burgos.
27.676	1.500		Vergara.	Vergara.
10.772	1.500		Santander.	Málaga.
457	1.500		Sevilla.	Sevilla.
23.650	1.500		Padrón.	Padrón.
35.849	1.500		San Sebastián.	San Sebastián.
40.027	1.500		Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
31.147	1.500		Sanlúcar la Mayor.	Sanlúcar la Mayor.
18.359	1.500		Córdoba.	San Sebastián.
44.510	1.500		Zaragoza.	Zaragoza.
45.157	1.500		Sevilla.	Sevilla.

Burgos, 2 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 11 de noviembre de 1938

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	Pesetas
1 de	120.000
1 de	70.000
1 de	30.000
15 de 2.000	30.000
1.412 de 400	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15

Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belga	144,70
Florín	4,72
Escudo	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Corona checa	30,—
Corona sueca	2,10
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,40
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,80

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de LA QUIMICA COMERCIAL Y FARMACEUTICA, S. A.

"BAYER", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 11 junio 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 2 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOVILISTA
Melilla

Acordada por el Consejo de Administración de esta Sociedad la expulsión de la misma de los cooperadores Manuel Fernández Perales, Luciano Mena Arreciado y Juan Lucas Pérez, en aplicación del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y no habiendo sido posible recogerles las acciones que a su nombre figuraban, se ha acordado igualmente declarar anuladas y sin ningún valor o efecto las que a nombre de los sancionados existen en la actualidad, que son las siguientes:

De Manuel Fernández Perales: diez acciones, números 136 al 145, inclusive, por un valor de cien pesetas cada una.

De Luciano Mena Arreciado: diez acciones, números 556 al 565 inclusive, por un valor de cien pesetas cada una.

De Juan Lucas Pérez: cinco acciones, números 1.219, 1.220, 1.221, 1.347 y 1.348, por un valor de cien pesetas cada una.

Se hace público en evitación de posible circulación de tales acciones, con la advertencia de que esta Cooperativa no reconocerá valor ni eficacia a ninguna de ellas en lo sucesivo y desde la fecha de expulsión de sus titulares.

Al propio tiempo y para notificación de los interesados, que se hallan en ignorado paradero, se les advierte pueden pasar por las Oficinas de la Sociedad, por sí o por persona debidamente autorizada, a hacerse cargo de los saldos que la liquidación de las acciones cancela-

las les produzca, salvo cualquier otra responsabilidad conocida y declarada que a tales saldos afecte.

Melilla, 26 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cooperativa Obrera Automovilista.—El Presidente del Consejo de Administración accidental, Bartolomé Ramírez Ballesteros.

BANCO DE GIJON
ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Manuel González Rodríguez y doña Remedios Abad Corrales, indistintamente, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 9.580, expedido el 12 de abril de 1919, comprensivo de pesetas nominales 13.700, en Deuda Perpetua al 4% Interior.

Resguardo número 9.583, expedido el 19 de abril de 1919, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en Deuda Perpetua al 4% Interior.

Resguardo número 11.051, expedido el 16 de marzo de 1921, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en Deuda Perpetua al 4% Interior.

Resguardo número 18.200, expedido el 11 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 19.000, en Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto.

Gijón, 17 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2-3-XI 38

BANCO DE ARAGON
Zaragoza

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos:

Depósito voluntario núm. 16.981, de pesetas nominales catorce mil quinientas, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, 6%, emisión 1924, expedido por esta Central el 25 de enero de 1932.

Imposición a vencimiento por el plazo de un año, núm. 2.265, de pesetas efectivas diez mil, expedido en esta Central el 26 abril de 1935.

Lo que se hace público por primera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, pues pasado el mismo se expedirán los duplicados, quedando nulos los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de noviembre 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

1-3-XI

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ZAMORA

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta capital, dictada ante mí en este día, en expediente que se sigue a instancia de doña María de Concepción García Ruipérez, madre de edad, casada, sus labores y domicilio accidental en el pueblo de Coreses, de este partido judicial sobre que se la nombre representante en todo lo que fuere necesario, de su esposo don José María López Arias, mayor de edad, empleado y vecino de Gerona, declaración que no se encuentra en la Zona liberada, por existir el mismo de su pertenencia en territorio ocupado, conforme a lo establecido en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de agosto de 1937; se hace saber para que todos aquellos que no tener algún derecho sobre lo que se solicita, comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de ocho días, apercibido que de no efectuarlo les perjudicará a que haya lugar.

Zamora, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Pedro Núñez.